

MEMORIA DE ACONTECIMIENTOS ACADÉMICOS

El Secretario de nuestra Academia, don José Segundo Miguel y Sánchez, asistió durante las vacaciones veraniegas al XXV Curso de Historia y Cultura Valencianas que tuvo lugar en Gandía los días 26 al 30 de julio, dedicado en esta ocasión al tema: “Las Órdenes Militares en la Comunidad Valenciana”.

Estos cursos se organizan anualmente, en época veraniega, por el Aula de Humanidades y Ciencias Valencianas de la Real Academia de Cultura Valenciana y tienen como principal finalidad la divulgación de la historia, la tradición y la lengua valencianas que hicieron del antiguo Reino de Valencia el primero y más moderno de Europa en cuanto a su ordenamiento jurídico y al desarrollo social se refiere, contando también con el éxito financiero que produjo su producción agrícola e industrial así como su floreciente comercio, puntales con los que alcanzó una expansión sin precedentes que la convirtieron en una de las capitales más florecientes de Europa .

Dicho curso ha constituido, como todos los años, un verdadero éxito por el gran número de docentes inscritos así como por el interés que despertaron los temarios: La Orden del Temple y la Orden de Montesa, fundada esta última por Vidal de Vilanova a instancias del Rey Jaime II para combatir a los invasores musulmanes y en la que ingresaron los Caballeros Templarios al ser suprimida su Orden.

Coincidiendo con el inicio del curso 2003/2004 la imprenta Gráficas Cantos entregaba la publicación de los dos primeros tomos dedicados a los Antiguos Linajes del Reino de Valencia, de los que es autor nuestro Académico de Mérito don Pascual Guardiola Spuche. Se trata de una magnífica obra de consulta que dedica el Tomo I a “La Nobleza”, definiendo qué era en sus orígenes y qué es en la actualidad esta cualidad de las personas que destacaron por sus servicios a la nación y a la Corona, quiénes eran los nobles en las tierras hispanas así como los honores y derechos que les acreditaban; distinguiendo en ella la nobleza de privilegio y la nobleza titulada, seguida del tratamiento que recibían sus miembros, prestigio social de que gozaban, privilegios de que disfrutaban y cómo obtenían éstos.

Se extiende también el autor en las concesiones de títulos nobiliarios en el Reino de Valencia, relacionando todos los existentes o concedidos a través de los tiempos y reinados e indicando linajes poseedores y lugares o feudos sobre los que se asentaron y ejercieron posesión o jurisdicción; de tal manera que podemos llegar a conocer la reseña que hace de todos los ducados, marquesados, condados, vizcondados, baronías y señoríos otorgados por los monarcas en este antiguo Reino con expresión de los apellidos de los titulares y las transmisiones que de ellos hicieron a través de los siglos.

El Tomo II, con el título de “Los Señoríos”, recoge el dominio territorial y jurisdiccional de estos Señoríos y, también, de sus rentas y regímenes desde los primeros otorgamientos del Rey Jaime I, una minuciosa relación de los linajes de las familias que poseyeron señoríos o fueron propietarios de torres, alquerías o casas señoriales donadas por este Rey y por sus sucesores, en tanto que reyes del Reino de Valencia, así como vínculos y mayorazgos que se establecieron con sus posesiones.

Trátase, en definitiva, de una obra de gran envergadura y enjundia que tiene la ventaja de la precisión histórica y la aclaración de datos que el devenir de los tiempos dejó confusos y cuya puntualización se estaba necesitando en esta nuestra tierra. Esta esmerada obra ha despertado el interés de todas las corporaciones y estamentos nobiliarios, universidades, academias, bibliotecas y centros culturales de la Comunidad Autónoma Valenciana por su rigor y profundidad. Recoge todo lo que hay que saber y conocer sobre la Nobleza, su implantación y desarrollo en España; y, particularmente, en el antiguo Reino de Valencia. Tiene el autor en preparación otros cuatro tomos que serán continuación de estos dos que hemos comentado y que versarán sobre los ciudadanos y los generosos valencianos y su heráldica.

Felicitemos al autor y a la Real Academia de Cultura Valenciana, bajo cuyos auspicios se ha publicado esta obra tan esperada como necesaria.

Dentro del curso actual, 2004/2005, pronunció una conferencia el día 6 de octubre, en el salón de actos de la Real Academia de Cultura Valenciana, el Académico de Mérito Ilmo. Sr. Don Ángel Sánchez y García, sobre una de las órdenes militares más antiguas, importantes y renombradas de Europa, fundada en Jerusalén por Godofredo de Boullón el 17 de noviembre del año 1099, con ocasión de la conquista de Jerusalén por los cristianos enrolados en la primera Cruzada, bajo el título: “La Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Historia y situación actual.”

A través de su disertación conocimos cómo esta Orden militar, la más noble de todas si exceptuamos la Orden del Toisón de Oro y considerada extranjera por pertenecer al Estado de la Ciudad del Vaticano, cuyo Soberano es y ha sido siempre el Sumo Pontífice, tuvo en todo momento como meta la defensa de Tierra Santa y, en especial, la custodia de la Sagrada Tumba de Jesucristo; misión que se truncaría con la invasión turca un siglo después de su constitución, dispersándose sus Caballeros por todas las naciones de Europa en el siglo XIII coincidiendo con la desaparición del Reino de Jerusalén. En España se introdujo en el siglo XIV, en donde en la actualidad existen dos Capítulos Nobles o Lugartenencias, el de Aragón, Cataluña y Baleares, abarcando estos territorios y también las jurisdicciones de los antiguos Reinos de Valencia y de Navarra, y el Capítulo Noble de Castilla y León que comprende los restantes territorios de España. Ambos Capítulos Nobles agrupan en sus filas unos 450 Caballeros, entre los que se cuentan las Damas nobles. Para su ingreso es preciso que los aspirantes prueben la nobleza de sus cuatro apellidos. Sus Caballeros son Canónigos ad honorem de la Real Basílica de Calatayud y Condes Palatinos del Estado Vaticano.

También en Valencia existió un Capítulo Noble, fundado por nobles Caballeros de este antiguo Reino en el año 1909 y desaparecido en 1936 como consecuencia de los tristes episodios de nuestra guerra civil.

La Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén contribuye con sus importantes aportaciones económicas al sostenimiento del Patriarcado Latino de Jerusalén cubriendo las necesidades económicas y de todo orden que surgen en instituciones y en obras creadas por ella misma en Palestina, como son: seminarios, parroquias, residencias, hospitales, programas docentes en la Universidad de Belén, etc., etc. Por otro lado, el Capítulo Noble de Castilla y León tiene además a su cargo en aquella tierra guarderías infantiles, escuelas de enseñanza primaria, un instituto textil, dos fábricas textiles y varias becas para que los alumnos de Palestina puedan desplazarse a España a recibir conocimientos técnicos en el campo de la fabricación de tejidos que luego aplicarán a la producción propia de sus fábricas. En definitiva, los Caballeros del Santo Sepulcro tienen a su cargo la digna supervivencia y la vela de los cristianos de Tierra Santa.

Nuestro Presidente-Decano, Ilmo. Sr. Don Germán de León y Quintero, asistió el día 22 de octubre a la apertura del curso de l'Escola d'Estudis Valencians, de la que es profesor y en la que impartirá clases de Castellología en el antiguo Reino de Valencia durante este curso.

L'Escola d'Estudis Valencians comenzó su andadura en el curso 2002/2003 por iniciativa de la Real Academia de Cultura Valenciana y la colaboración de algunos profesores de la Universidad Politécnica de Valencia para cubrir una aspiración y una importante demanda de gran número de personas mayores que con sus inquietudes intelectuales aspiran a conocer o mejorar sus conocimientos sobre muy diversas materias y, en especial, sobre lengua y literatura clásica valenciana, historia de su antiguo Reino, arte, arquitectura, prehistoria, costumbres y todo tipo de temas concernientes a la creación y desarrollo de este Reino. Asisten a los cursos programados un importante número de docentes que llenan a diario el salón de actos de la Real Academia habilitado con este fin en aula de enseñanza.

El día 29 de octubre tuvo lugar, en el Centro Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Llotgeta, la apertura del curso de nuestra Academia con una conferencia a cargo del Académico de Mérito don Juan Marcos Madoz-Larralde y Loidi, teniendo por título "Señoríos y Feudalismo en el antiguo Reino de Valencia.

Expuso el Sr. Madoz con este interesante trabajo, que domina a la perfección por haberlo estudiado e investigado profundamente -no en vano es economista y nieto de un Ministro de Hacienda en el período isabelino-, los inicios y el progreso que experimentaron los Señoríos en las comarcas rurales del antiguo Reino de Valencia, dando a conocer sus peculiares características jurisdiccionales entre las que destacaba el ejercicio del mero y mixto imperio transmitido por el Rey a los Señores, propietarios de los feudos. Extendiéndose, igualmente, sobre las consecuencias económicas y sociales derivadas de la explotación o arrendamiento de sus poseedores y la influencia que ejercieron en la producción agrícola, en el sostenimiento y en el desarrollo de la economía agraria del Reino, sin omitir tanto la vida y costumbres de aquellos asentamientos humanos como las vinculaciones de la población campesina al feudo y, por consiguiente, al Señor.

Asimismo, estableció la comparación de la evolución de las rentas señoriales y las de realengo así como la caída de los salarios que percibía el campesinado, lo que explican en parte, en opinión del conferenciante, la oposición que ejercieron los vasallos sobre los Señores jurisdiccionales hasta casi el final del siglo XIX en que, en 1837, se produjo la extinción de los últimos restos de feudalidad.

Asistió a esta conferencia gran cantidad de público que llenaba el salón de actos, el cual, finalizada la disertación del Sr. Madoz, contribuyó a la brillantez de la misma con el sostenimiento de un interesante debate.

El día 3 de noviembre el también Académico de Mérito y Vicepresidente de nuestra Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica, Ilmo. Sr. don Fernando de Benito y Alas, pronunció una conferencia en el salón de actos de la Real Academia de Cultura Valencia con el título: “La Heráldica en los Palacios de Valencia”; mediante la cual dio a conocer y descifró las Armerías que presentan diversas casas señoriales de la ciudad de Valencia así como sus particularidades y, en algunos casos, deteniéndose en el examen de los defectos que por omisión de las reglas heráldicas contienen.

Expuso como ejemplo los escudos armeros de algunos palacios que aún se pueden admirar en nuestra ciudad, como es el bello palacio renacentista del Marqués de Dos Aguas, que alberga desde hace muchos años el “Museo Nacional de Cerámica González Martí” y en cuyo frontis se halla esculpido en mármol de canteras valencianas el escudo familiar sostenido por impresionantes tenantes. Conocimos también el escudo de la familia Boil d’Arenòs en el gran caserón que desde hace un quinquenio aproximadamente es sede de la Bolsa de Comercio de Valencia; el de la familia Cervelló, en la Plaza de Tetuán, palacio restaurado recientemente y destinado a Archivo Municipal desde hace unos meses y cuyo escudo, reconstruido e insertado en el frontis de la puerta por el propio Ayuntamiento de Valencia, adquiere la torpe categoría de las obras que no se atienen a las normas de la Heráldica, es decir, de la armería, con signos mal ensamblados y mal labrados. Igualmente examinó el escudo que luce sobre el pórtico del palacio de los Condes de Peñalva, cuyos últimos propietarios fueron los Marqueses de Huarte y que desde hace unos veinte años está ocupado por el Banco Urquijo. Y finalizó con el escudo del palacio de la familia Torres Sala, sito en la calle del Doctor Romagosa, que en la actualidad está en poder de una importante inmobiliaria de Valencia.

A todas estas Armerías les añadió el color que les hubiera correspondido de haber estado impresas en pergamino, desarrollando al mismo tiempo las uniones de sus titulares con otros linajes, posesiones que detentaban y exponiendo una breve biografía de cada uno de ellos en la que se destacó el momento histórico en que tuvieron lugar.

Asistió numeroso público entre el cual se encontraban personalidades entendidas y estudiosas de esta ciencia auxiliar de la historia y complementaria de la Genealogía.

Aunque ya conocíamos que el conferenciante es una autoridad en esta materia, pues probablemente no haya en Valencia otro que le iguale en conocimientos de Heráldica, vimos confirmado nuestro juicio ante el magistral trabajo de investigación que expuso en su disertación, la cual fue seguida con atención e interés, siendo muy aplaudido y felicitado a su finalización.

El 19 de noviembre, a las 19'00 horas, el Académico de Mérito y Director de Publicaciones de nuestra Academia, Ilmo. Sr. don José Miguel Pallás y Gómez, pronunció una conferencia en el Aula de Cultura de la Caja de Ahorros del Mediterráneo que versó sobre “Las Milicias Provinciales”.

Es este un tema que, por su profesión de militar, ha estudiado y conoce a la perfección el Sr. Pallás, sobre el que dio cumplida cuenta y reseña; comenzando su lección con la referencia a la formación de las primeras unidades del ejército regular y los gloriosos Tercios de Flandes creados por el emperador Carlos V; centrándose muy particularmente en el siglo XVIII con la creación por Felipe V de los Cuerpos de Milicias Provinciales, como reserva organizada del ejército, cuyos contingentes estuvieron formados por individuos de clases sociales alta y media, a los que se les dio la posibilidad de ingresar en el ejército con calidad de soldado distinguido y cadete; destacando el papel relevante que tuvo el ejército del estado de voluntarios honrados del Reino de Valencia, creado con ocasión de la guerra de los Pirineos, para cuya formación se encomendó por mandato real al Cuerpo de la Nobleza la confección de las listas de los señores Oficiales desde Subtenientes a Coroneles de entre los sujetos más idóneos por el orden de los Títulos: Barones, Caballeros, Nobles, Ciudadanos, Comerciantes al por mayor, Abogados, Labradores de nota y respeto –Hacendados- y Terratenientes, a quienes el Rey les concedía el goce de Nobleza Personal, a quien no la tuviera, y por la Real Declaración de Milicias Provinciales ser acreedores de las Mercedes de Hábito en la Órdenes Militares al cumplir ocho años de servicios sin interrupción.

Finalizó su disertación con la explicación del primer sitio que sufrió Valencia en la guerra de la Independencia, matizando la defensa perimetral de la ciudad y exponiendo varias citas heroicas de valencianos que se destacaron; a partir de cuyo momento, finalizada ésta, nuestro ejército comienza a modernizarse y estructurarse por regiones, manteniéndose los regimientos en campaña, activos y en permanente formación como medida previsor y en aras de la defensa de la nación, para cuya conservación y sustento se iniciaron entonces con toda regularidad los llamamientos a filas de los jóvenes que debían nutrirlos.

Dado el interés que despertó entre los muchos asistentes, el conferenciante prometió que en una próxima ocasión nos hablaría de las Milicias realistas y sus consecuencias así como de los Veteranos de la Libertad con calidad de Nobleza de Sangre.

El día 11 de diciembre celebró la Academia una jornada-debate sobre “La Nobleza”, dando comienzo a las 11'00 horas en el Centro Recreativo y Cultural Rey Juan Carlos y finalizando alrededor de las cinco de la tarde. Intervino como

moderador y ponente el Presidente-Decano, Ilmo. Sr. Don Germán de León y Quintero, que estaba acompañado en la presidencia de este acto por el Secretario de la Academia y Académico de Mérito Don José Segundo Miguel y Sánchez, y por el Académico de Mérito Ilmo. Sr. Don Bernardino Roca de Togores y Cerdá

Abrió la sesión el Presidente-Decano manifestando que en aquella ocasión no se iba a tratar el pasado o la historia de la Nobleza; es decir, lo que fue, sino que lo importante era dar un repaso general a su situación actual, centrándose en lo que representa, en las enormes posibilidades de servicio que ofrece a la sociedad española y en las muchas bondades y virtudes que por lo general atesora todavía. No obstante, aludió al origen de la Nobleza a través del patriarcado y del caudillaje que individuos destacados ejercían sobre los primeros grupos humanos. Más adelante pasó a comentar las clases de títulos nobiliarios que existen en nuestro Reino y la manera en que los monarcas premiaban los servicios a sus súbditos, otorgándoles un título nobiliario o un empleo que en muchas ocasiones también les ennoblecía; por lo que la Nobleza se considera de privilegio en el primero de los casos y personal en el segundo. La Nobleza de privilegio se convierte en nobleza de sangre al alcanzar la tercera generación por vía agnada, y la nobleza personal es considerada vitalicia ya que cesa o muere con el individuo, considerándose un acto positivo que unido a otros dos de generaciones anteriores o posteriores alcanzará también la nobleza de sangre.

A continuación tomó la palabra el Ilmo. Sr. Don Bernardino Roca de Togores y Cerdá para extenderse sobre las pruebas de nobleza de carácter nacional y explicando en qué consisten, cómo se obtienen y cómo se valoran para ingresar en corporaciones nobiliarias o ser tenido por Noble o Hidalgo. También hizo un comentario apropiado sobre ciertas situaciones que suelen darse en la vida y posesión de los títulos nobiliarios como son la transmisión, la rehabilitación, la reversión a la Corona o, en el peor de los casos la retirada del título por la comisión de un grave delito como puede ser la traición al Monarca u otros que comporten grave indignidad, que si bien inhabilita a su tenedor para poder usarlo pasará al heredero con mejor derecho a su muerte. Todo lo cual no merma ni contradice el principio general de perpetuidad que conserva su otorgamiento por el Monarca.

A modo de ejemplo, y en cuanto a la transmisión de títulos nobiliarios se refiere, nuestro Presidente-Decano puso de manifiesto que recientemente se han producido algunas reclamaciones judiciales de herederas primogénitas disconformes con que el título hubiera recaído en hermanos de nacimiento posterior al de ellas, que han causado bastantes discordias en el seno de familias tituladas al creerse aquellas con mejor derecho que éstos a recibirlo y por sentirse apoyadas en la expresión literal del artículo 24 de nuestra Constitución, habiendo tomado el camino de los tribunales de justicia y reclamado su posesión. De estas acciones obtuvieron sentencias favorables hasta que los expedientes fueron juzgados en amparo por el Tribunal Constitucional, el cual negó la existencia de discriminación

por razón de sexo en la vigente normativa sucesoria de los títulos nobiliarios; y, posteriormente, por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, sentenciando que la Nobleza española se rige y se justifica en la actualidad por sus tradiciones, pues sin ellas la Nobleza sería, tan sólo, vanidad. Por otro lado, es de ver y es de notar que en las sucesiones de títulos del Reino predomina la voluntad del Monarca que otorga el título; pues éste, salvo rarísimas excepciones, siempre ordena que dicho título se transmita de padre a hijos en la línea de varón y, dentro de esta, con preferencia del primogénito sobre los demás. Por consiguiente, predomina la voluntad del Monarca sobre las leyes fundamentales en la transmisión de las mercedes nobiliarias.

Con el fin de aclarar o establecer algunas precisiones sobre esta doctrina legal intervinieron brevemente los Académicos de Mérito Don Juan Marcos Madoz-Larralde y Loidi, sobre la representatividad, más bien social, del título de nobleza en la actualidad y sobre el papel tan limitado que se le asigna en nuestra nación; el Ilmo. Sr. Don Fernando de Benito y Alas, sobre algunos aspectos de las normas contenidas en la Heráldica de los títulos nobiliarios; la Ilma. Sra. Doña María Luisa Hernández y Vázquez, sobre el predominio de la tradición en el devenir sucesorio de los títulos nobiliarios que invalidan preceptos constitucionales, y el Caballero de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén Ilmo. Sr. Don Jaime Pascual y Burguera, destacando las pruebas de nobleza de los apellidos y cuántos son necesarios probar para el ingreso en algunas Corporaciones nobiliarias.

Seguidamente se trataron las situaciones más frecuentes en que puede encontrarse un título nobiliario, siendo estas la de ocupado, vacante, caducado o revertido a la Corona. Para tratar la rehabilitación de los títulos caducados nuestro Secretario, don José Segundo Miguel y Sánchez, recurrió a los preceptos legales contemplados en el derecho español, los cuales expuso con la maestría del buen jurista que es, pasando seguidamente a los trámites que llevan consigo las sucesiones, cuándo se considera caducado un título y los plazos que obran en la prescripción así como en la rehabilitación.

Finalizado el almuerzo se reanudó el debate con la exposición, a modo de ejemplo, por parte del Presidente-Decano, de unas transparencias indicadoras de lo que es una Ejecutoria de Hidalguía otorgada en el siglo XVII en una de las Reales Chancillerías o Reales Audiencias que existieron en España y de la importancia histórica que alcanzan, en todos los casos, estas Ejecutorias al dejar constancia de linajes y enlaces de antepasados que se pueden remontar a varios siglos atrás. A continuación enumeró todas las Órdenes Militares, Reales Maestranzas y demás Corporaciones nobiliarias existentes en nuestra nación, resaltando la importancia y rasgos históricos de cada una de ellas así como las pruebas de nobleza que es preciso elaborar para el ingreso. A tal fin tomó la palabra el Académico de Mérito Ilmo. Sr. Don José Vicente Corbí y del Portillo, Caballero

Villores, Caballero de la Real Hermandad del Santo Cáliz, Doctor Ingeniero Naval, valenciano de pro, hombre de gran cultura y de extraordinarias dotes de bondad, en cuyo postrer acto público le vimos el día 6 de dicho mes pues asistió a la conferencia sobre la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén que tuvo lugar en la Real Academia de Cultura Valenciana.

Era el Marqués de Villores persona muy conocida y querida por la sociedad valenciana con la que participaba, colaboraba y, en algunos casos, dirigía u ostentaba la presidencia de numerosas instituciones de carácter religioso y nobiliario entre las que se cuenta la Real Hermandad del Santo Cáliz, Cuerpo de la Nobleza Valenciana, corporación nobiliaria que presidió durante algunos años al final del siglo pasado. Estudió en el colegio de los Jesuitas y fue también Presidente de la Asociación de la Pila Bautismal de San Vicente Ferrer y formó parte de la Junta Directiva de la Asociación Valenciana de la Familia, de la que era miembro colaborador; perteneció a los Equipos de Nuestra Señora y a la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados. Pero lo que más le enorgulleció en esta vida fue haber tenido ocho hijos que ahora le lloran desconsolados, y a los cuales, así como a su viuda, la señora Marquesa de Villores, expresamos desde estas páginas nuestro más sentido pésame.

Su vida de Académico y de prócer valenciano quedará por siempre presente en el recuerdo de los miembros de esta Academia y de las gentes de esta tierra valenciana. Descanse en paz.

Don Juan Antonio Sempere y Pastor fue nombrado hace unos meses, coincidiendo con su jubilación laboral, Vocal de la Junta de Gobierno de nuestra Academia con el cargo de Bibliotecario. Como quiera que posee una extensa biblioteca en la que predominan los temas de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria ha comenzado a donar algunas obras a la Biblioteca de la Academia. Igualmente hizo donación a la Academia de una cantidad de dinero con destino a la compra de la máquina de fotografiar adquirida recientemente. La Academia agradece muy sinceramente estos detalles de generosidad que la conducen, paso a paso, a cimas más altas.

Hace unos meses la Junta de Gobierno aprobó la confección de un Carnet de la Academia, plastificado, para uso de sus socios. Aquellos que deseen tenerlo deben enviar a la Secretaría de la Academia dos fotografías tamaño carnet, el número del Documento Nacional de Identidad y la domiciliación bancaria del recibo que por cuota anual emite la Academia, si no la tuvieran ya hecha.

A.S.G.